

**NORMAS DE  
CUMPLIMENTACIÓN PARA EL  
DUE**

**DOCUMENTO UNICO DE ESCALA  
DUE**

**en el Puerto de Bilbao**



<sup>1</sup> Utilizar códigos de cinco letras: las dos primeras para identificar la nación según ISO 3166 y las otras tres según código UN/LOCODE.

<sup>2</sup> Numero de siete cifras otorgado por la ventanilla única como acuse de recibo a la solicitud de escala: la primera corresponderá al ultimo numero del año (p.e. un 9 para 1999).

<sup>3</sup> Indicar país, utilizando código de dos letras de acuerdo con ISO 3166 (BOE 3/8/95, pag. 23752).

<sup>4</sup> ETA significa hora estimada de llegada a puerto (puntas,toma de práctico o cualquier otro lugar especificado por el puerto).

<sup>5</sup> ETD significa hora estimada de salida.

<sup>5</sup> Número de viaje utilizado por la Cia. naviera.

<sup>7</sup> En caso de buques de banderas no de la UE realizando cabotaje, declarar aquí si están ó no autorizados expresamente por la DGMM; en otro caso, es decir, cuando no proceda tachar con una "X".

<sup>8</sup> Esta información sobre mm.pp. no exime de las obligaciones impuestas por los R.D. 145/89, 1253/97 y 701/99.

<sup>9</sup> Mmpp. en tránsito a bordo son las mercancías peligrosas que se mantienen a bordo sin descargarse durante la escala.

<sup>10</sup> Identificar el atraque o puesto de fondeo solicitado utilizando, a ser posible, la codificación establecida (p.e. SAN304=5.0/0-8.1/4 correspondiente al muelle Vizcaya Este 1, desde el noray 5 hasta el noray 8+ 1/4 del tramo entre el 8 y el 9).

<sup>11</sup> Expresar el calado máximo que tiene el buque a su llegada y el que va a tener a su salida.

<sup>12</sup> Expresar la forma de fondearse o atracarse:p.e. : "ABM" significa "atracado babor al muelle".

A atracado	B babor	M al muelle
F fondeado	E estribor	V al buque
Y amarrado a boya	P de punta	1 por proa
R abarloado	X sin más indicación	2 por popa
		X sin más indicación

<sup>13</sup> Los distintos momentos y plazos relacionados con la duración de la estadía, son siempre previstos.

<sup>14</sup> El consignatario deberá indicar si solicita la facturación especial para una estancia prolongada.

<sup>15</sup> El tipo de actividad puede ser :

OP	operaciones portuarias de trafico mercantil	BO	botadura
AV	avituallamiento	CO	construcción
CT	cruceros turísticos	RE	reparación
TI	tráfico interior	DE	desgüace

**NORMAS DE  
CUMPLIMENTACIÓN PARA EL  
DUE**

**DOCUMENTO UNICO DE ESCALA  
DUE**

**en el Puerto de Bilbao**



VO	visita oficial	OT	otras
AF	arribada forzada	IN	inactivo

Esta actividad es la principal, por lo que las opciones son excluyentes, pudiendose emplear el campo de las Observaciones para aclarar los casos en los que se prevea la realización de actividades diversas.

<sup>16</sup> Describir las operaciones portuarias de tráfico mercantil mediante los campos: tipo de operación, pasaje/carga, tipo de unidad, cantidad, peso máximo de la unidad, deposito asociado y compañía estibadora; utilizar una línea para cada operación, entendiendo que las operaciones son distintas en cuanto tienen un campo diferente.

<sup>17</sup> Indicar el tipo de operación:

D	desembarque, pasaje ó carga que se desembarca en tierra
T	carga en transbordo ó transito marítimo y pasaje en tránsito marítimo
E	embarque, pasaje ó carga que se embarca desde tierra

<sup>18</sup> Describir el tipo de pasaje o carga con texto libre y resumido: p.e. pasajeros, cruceristas, gasoil, carbón, bobinas, contenedores, etc ...

<sup>19</sup> Indicar si el pasaje y/o carga antes descritas se van a cuantificar en número de personas, toneladas de peso, metros cubicos de volumen ó numero de unidades, eligiendo entre: p, t, m<sup>3</sup> ó ud.

<sup>20</sup> Indicar el peso máximo por unidad en el caso de que la mercancía se cuantifique en número de unidades.

<sup>21</sup> Expresar el nombre del depósito referido ó el número de m<sup>2</sup> que aproximadamente se necesitarán al costado del barco para el desembarque o para el pre-embarque del pasaje/carga.

<sup>22</sup> Indicar la empresa estibadora.

<sup>23</sup> Indicar qué rampas o gruas utilizará el buque propias o qué medios solicitará para la manipulación, según la clasificación siguiente:

- Gruas propias del buque
- Rampa roll-on ó roll-off nº ... (indicar posición y alcance de la rampa ó e nº asignado en la ficha técnica)
- Grúas del muelle
- Gruas automoviles
- Tubería
- Cinta transportadora
- Instalación de bombeo neumático
- (otra) instalaciones especiales de ...
- otros medios

<sup>24</sup> indicar la propiedad ó no de la Autoridad Portuaria.

<sup>25</sup> Se advierte que la persona firmante deberá tener poderes suficientes de la empresa consignataria por los efectos fiscales que implica la declaración de la afectación o no del buque a la navegación marítima internacional.

<sup>26</sup> A efectos de servicios indirectos: cuando no proceda, completar con 0,00.